

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1922 Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local del 5 de marzo de 2026 por el que se aprueba la convocatoria en concurrencia competitiva del Concurso Dijing 2026.

BDNS (Identif.): 902085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902085>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> y en la web del Ayuntamiento de Cartagena, www.cartagena.es.

Requisitos de participación:

Podrán participar en el Concurso, los jóvenes o grupos de jóvenes, en su caso, que tengan entre 16 y 36 años de edad. No podrán participar en el presente concurso, los familiares del personal de la Concejalía de Juventud, así como tampoco, los ganadores de otras ediciones del concurso en cuestión.

Se acreditará mediante la aportación de fotocopia del DNI o tarjeta de residente. Cuando se trate de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud.

Documentación a presentar:

- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, que se podrá cumplimentar y descargar a través del siguiente enlace:

<https://www.cartagena.es/tramites/impresos.asp?saltar=S&codtramite=1496>

* En el caso de menor de edad, será necesario la cumplimentación de los datos del representante legal, (progenitor o tutor legal).

- Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen, que se podrá cumplimentar y descargar en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10100>

Modo de presentación de solicitudes: La presentación de documentación puede realizarse con certificado digital, en el botón Nueva Instancia pinchando aquí, o bien imprimiendo la solicitud y presentándola, junto con la documentación requerida, en las oficinas de registros y horarios:

- Registro Auxiliar de Juventud con cita previa llamando al 968 128 862
- Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Cartagena
- Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS)

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios Municipal. Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

Selección.

Deberá adjuntarse un video inscripción (Wildcard) de 15 min. La imagen será fija dirigida a los platos y manos del participante ya que la selección será a ciegas, no se permite ninguna identificación del participante en el video, de existir solo se dará una nueva opción a repetir.

Jurado.

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud, estará presidido por el concejal de Juventud (o persona en quién delegue) y estará formado por un miembro destacado del mundo del Dijing, por un representante del Festival WeekenDJ y un técnico de la Concejalía de Juventud.

Previo al festival, el propio jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas puntuando y valorando: musicalidad, originalidad y estructura.

Cuatro candidatos serán los elegidas para participar el día del evento.

Se elegirán dos participantes reservas por orden de puntuación.

La fase presencial del concurso se desarrollará en el Festival WeekenDj el día 20 de junio de 2026 a las 17:00 h.

Premio.

El premio consistirá en una cantidad en metálico de 1.000 € (euros), y la posibilidad de participar en el Festival Weekend DJ del año 2027.

Cartagena, 27 de abril de 2026.—El Concejal del Área de Deportes y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, José Hernández Martínez.